



GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL N° 00000326-2015/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR.

Tumbes, 09 NOV 2015

VISTO:

La CARTA N° 44-2015/CONSORCIO VIAL NUEVO TUMBES, Recepcionada el 10 de Setiembre del 2015, Informe N° 1079-2015/GOB. REG. TUMBES-GRI-SGO-JANS., de fecha 25 de Setiembre del 2015, Informe N° 1242-2015/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGO-SG., de fecha 25 de Setiembre del 2015, Memorando N° 964-2015/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR-GRI-GR., de fecha 28 de Setiembre del 2015, Informe N° 317-2015/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-AAL, de fecha 30 de Octubre del 2015, Informe N° 647-2015/GOB.REG.TUMBES-GGR-ORAJ-OR., de fecha 04 de Noviembre del 2015, Informe N° 461-2015/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGSLTO-LECHJ., de fecha 05 de Noviembre del 2015; Informe N° 394-2015/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGSLTO-SG., de fecha 05 de Noviembre del 2015.

CONSIDERANDO:

Que, con fecha 02 de Setiembre del 2013, se suscribió el Contrato de Ejecución de Obra N° 025-2013/GOB.REG. TUMBES-GRI-GR., entre la Gerencia Regional de Infraestructura, y el CONSORCIO VIAL NUEVO TUMBES, con RUC N° 20409454667, conformado por las Empresas ICOSA CONSTRUCTORES S.R.L. con RUC N° 20483991202 (48.76%), Empresa CONSTRUCTORA IDROGO S.R.L. con RUC N° 20483789867 (50%), y el Consultor INGENIERO JOHNNY ROLANDO DIAZ RAMIREZ con RUC N° 10805308708 (1.24%), para la Elaboración del Expediente Técnico y la Ejecución de la Obra: "CONSTRUCCIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL DESDE ZONA DE PARQUE INDUSTRIAL HASTA EL HOSPITAL JAMO II DEL SECTOR NUEVO TUMBES, PROVINCIA DE TUMBES - TUMBES", por un monto Contratado de S/. 9'674,609.00 (NUEVE MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS NUEVE CON 00/100 NUEVOS SOLES), con un plazo de ejecución de TRESCIENTOS (300) DIAS CALENDARIOS. El monto contratado se desagregó de la siguiente manera:

Elaboración de Expediente Técnico:	S/. 120,000.00 Nuevos soles.
Ejecución de Obra	S/. 9 554, 609.00 Nuevos soles.
Total	S/. 9 674, 609.00 Nuevos soles.

El plazo de Ejecución, se dividió de la siguiente manera:

- TREINTA (30) DIAS CALENDARIOS para la Elaboración del Expediente Técnico.



GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL N° 00000326-2015/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR.

Tumbes, 09 NOV 2015

- DOSCIENTOS SETENTA (270) DIAS CALENDARIOS para la Ejecución de la Obra.

Que, mediante CARTA N° 44-2015, Recepcionada el 10 de Setiembre del 2015; el Representante Legal de la Empresa Contratista CONSORCIO VIAL NUEVO TUMBES, alcanza a la Gerencia Regional de Infraestructura la Liquidación Final de la Obra "CONSTRUCCIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL DESDE ZONA DE PARQUE INDUSTRIAL HASTA EL HOSPITAL JAMO II DEL SECTOR NUEVO TUMBES, PROVINCIA DE TUMBES -TUMBES", con el fin de que se proceda a su revisión y aprobación, conforme a los plazos establecidos en el Artículo 211° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Que, mediante Informe N° 1079- 2015/GOB. REG. TUMBES-GRI-SGO-JANS., de fecha 25 de Setiembre del 2015; el Ing. JOSÉ ARMANDO NECIOSUP SILVA, en su calidad de Inspector de la Obra: "CONSTRUCCIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL DESDE LA ZONA DE PARQUE INDUSTRIAL HASTA EL HOSPITAL JAMO II DEL SECTOR NUEVO TUMBES, PROVINCIA DE TUMBES - TUMBES", informa que ha revisado y verificado la Liquidación Final presentada por el contratista CONSORCIO VIAL NUEVO TUMBES mediante CARTA N° 44-2015/CONSORCIO VIAL NUEVO TUMBES, recepcionada el 10 de setiembre del 2015, estando de acuerdo a lo establecido en la Ley y su reglamento de la Contrataciones del Estado artículo 211 ° del Reglamento.

Que, mediante Informe N° 1242-2015/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGO-SG, de fecha 25 de Setiembre del 2015, la Sub Gerencia de Obras, informa que se ha revisado y verificado el levantamiento de las observaciones de la liquidación Final presentada por el contratista CONSORCIO VIAL NUEVO TUMBES, el mismo que ha sido evaluado por el Ing. JOSE A. NECIOSUP SILVA, estando de acuerdo a lo establecido en la Ley y su Reglamento de las Contrataciones del Estado artículo 211° del Reglamento.

Que según Memorando N° 964-2015/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR-GRI-GR, de fecha 28 de Setiembre del 2015, el Gerente Regional de Infraestructura Ing. Lenin Harold Ávila Silva alcanza la documentación a la Sub Gerencia de Supervisión, Liquidación y Transferencia de Obras Para que se elabore la Liquidación Técnica- Financiera de la obra y se proyecte la Resolución de la Liquidación Final del contrato.



GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL N° 00000326-2015/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR.

Tumbes, 09 NOV 2015



Que, mediante Informe N° 317-2015/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-AAL., de Fecha 30 de Octubre del 2015, sobre la Aprobación de Presupuesto Adicional N° 02 de la Obra "CONSTRUCCIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL DESDE ZONA DE PARQUE INDUSTRIAL HASTA EL HOSPITAL JAMO II DEL SECTOR NUEVO TUMBES, PROVINCIA DE TUMBES - TUMBES", es de la OPINIÓN: Que se deberá continuar con el trámite de la Liquidación Final del Contrato de Ejecución de obra N° 025-2013/GOB.REG.TUMBES-GRI-GR, conforme a lo revisado y analizado por la sub Gerencia de Obras y el inspector de obra, Ing. JOSE ARMANDO NECIOSUP SILVA; debiéndose Cautelar los plazos establecidos en el Art 211° del reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, para que la Entidad emita su pronunciamiento en forma oportuna.



Que, mediante Informe 647-2015/GOB.REG.TUMBES GGR-ORAJ-OR, de fecha 04 de Noviembre del 2015, sobre Opinión legal de la improcedencia de las ampliaciones de plazo N° 04, 05 y 06, esta Oficina se ratifica que dichas ampliaciones quedan aprobadas mediante Resolución Gerencial Regional 000209-2015/GOB.REG. TUMBES-GRI-GR, de fecha 06 de agosto del 2015.



Que, mediante Informe N° 461 -2015/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGSLTO-LECHJ, de fecha 05 de Noviembre del 2015, el CPC, LORENZO ELADIO CHUNGA JIMENEZ, responsable de las Liquidaciones Financieras, alcanza a la Subgerencia de Supervisión Liquidación y Transferencia de Obras, la Liquidación Financiera Final de la Obra "CONSTRUCCIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL DESDE ZONA DE PARQUE INDUSTRIAL HASTA EL HOSPITAL JAMO II DEL SECTOR NUEVO TUMBES, PROVINCIA DE TUMBES - TUMBES", con un costo total de la obra ascendente a S/.11'282,210.17 (ONCE MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS DIEZ CON 17/100 NUEVOS SOLES), existiendo un saldo a favor de la Empresa Contratista "CONSORCIO VIAL NUEVO TUMBES" ascendente a la suma de suma de S/.184,645.90 (CIENTO OCHENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y CINCO CON 90/100 NUEVOS SOLES), liquidación practicada en cumplimiento a la directiva N° 001-2015/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRPPAT-SGDI-SG, "PROCEDIMIENTOS PARA LA ELABORACIÓN Y APROBACIÓN DE LIQUIDACIONES DE CONTRATOS Y TRANSFERENCIA DE OBRAS", aprobada con R.E.R N°00498-2005/GOB. REG. TUMBES-P; de fecha 10 de Noviembre del 2005, y la Ordenanza Regional N° 008-2014/GRT-CR., de fecha 13 de agosto del 2014, debidamente visada para luego de encontrarla conforme, proceda a acuerdo a sus funciones.





GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL N° 00000326-2015/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR.

Tumbes, 09 NOV 2015

Que mediante, Informe N° 394 -2015/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGSLTO-SG, de fecha 05 de Noviembre del 2015., el Sub Gerente de Supervisión Liquidación y Transferencia de Obras remite al Gerente Regional de Infraestructura, el Proyecto de Resolución de la Liquidación Técnica-Financiera Final de la obra "CONSTRUCCIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL DESDE ZONA DE PARQUE INDUSTRIAL HASTA EL HOSPITAL JAMO II DEL SECTOR NUEVO TUMBES, PROVINCIA DE TUMBES -TUMBES".

Que, el Artículo 211° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado., señala claramente lo siguiente: **"El contratista presentará la liquidación debidamente sustentada con la documentación y cálculos detallados, dentro de un plazo de sesenta (60) días o el equivalente a un décimo (1/10) del plazo vigente de ejecución de la obra, el que resulte mayor contado desde el día siguiente de la recepción de la obra. Dentro del plazo máximo de sesenta (60) días de recibida, la entidad deberá pronunciarse, ya sea observando la liquidación presentada por el contratista o, de considerarlo pertinente, elaborando otra, y notificará al contratista para que este se pronuncie dentro de los quince (15) días siguientes. Cuando una de las partes observe la liquidación presentada por la otra esta deberá pronunciarse de los quince (15) días de haber recibido la observación; de no hacerlo, se tendrá por aprobada la liquidación con las observaciones formuladas"**.

Que, estando a lo informado y contando con la visación de la Sub Gerencia de Supervisión, Liquidación y Transferencia de Obras, Sub Gerencia de Obras y de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica; así como de la Secretaría General Regional y en uso de las atribuciones conferidas al Despacho por la Resolución Ejecutiva Regional N° 0276-2015/GOB. REG. TUMBES-P, del 03.08.15, sobre delegaciones de atribuciones de la Gerencia Regional de Infraestructura.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, la Liquidación Técnica Financiera Final del Contrato de Ejecución de Obra N° 025-2013/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR, de la obra: "CONSTRUCCIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL DESDE ZONA DE PARQUE INDUSTRIAL HASTA EL HOSPITAL JAMO II DEL SECTOR NUEVO TUMBES, PROVINCIA DE TUMBES - TUMBES", ejecutada por la Empresa Contratista CONSORCIO VIAL NUEVO TUMBES, con un Costo Total de la obra ascendente a S/. 11'282,210.17 (ONCE MILLONES



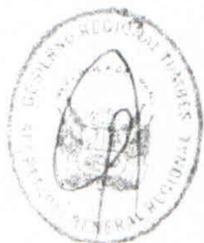
GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"

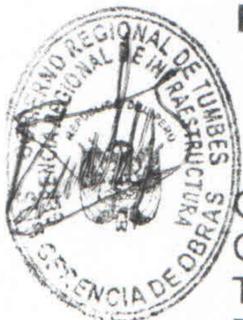
RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL N° 00000326-2015/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR.

Tumbes, 09 NOV 2015

con un Costo Total de la obra ascendente a S/. 11'282,210.17 (ONCE MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS DIEZ CON 17/100 NUEVOS SOLES).



ARTÍCULO SEGUNDO.- AUTORIZAR, a la Oficina Regional de Administración, CANCELAR el Saldo a Favor de la Empresa Contratista CONSORCIO VIAL NUEVO TUMBES, ascendente a la suma de **S/. 184,645.90 (CIENTO OCHENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y CINCO CON 90/100 NUEVOS SOLES)**, correspondiente a la Liquidación Técnica-Financiera Final del Contrato de Obra N° 025-2013/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR, de la Obra: **"CONSTRUCCIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL DESDE ZONA DE PARQUE INDUSTRIAL HASTA EL HOSPITAL JAMO II DEL SECTOR NUEVO TUMBES, PROVINCIA DE TUMBES -TUMBES"**, según Anexos 01 y 02



ARTÍCULO TERCERO.- AUTORIZAR, a la Oficina Regional de Administración, DEVOLVER la GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO a favor de la Empresa Contratista CONSORCIO VIAL NUEVO TUMBES, correspondiente al 10% del monto del Contrato de Obra N° 025-2013/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR, de la Obra: **"CONSTRUCCIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL DESDE ZONA DE PARQUE INDUSTRIAL HASTA EL HOSPITAL JAMO II DEL SECTOR NUEVO TUMBES, PROVINCIA DE TUMBES -TUMBES"**.



ARTÍCULO CUARTO.- NOTIFICAR, la presente resolución al Representante Legal de la Empresa Contratista, CONSORCIO VIAL NUEVO TUMBES, a la Sub. Gerencia de Obras, Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Sub. Gerencia de Supervisión, Liquidación y Transferencia de Obras, y a las demás oficinas competentes del Gobierno Regional de Tumbes para los fines pertinentes

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES
Ing. LENIN HAROLD AVILA SILVA
GERENTE REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA
CIP N° 76903

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL
Nº 00000326 -2015/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR

Tumbes, 10 9 NOV 2015

A N E X O Nº 02

OBRA "CONSTRUCCION DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL DESDE LA ZONA DEL PARQUE INDUSTRIAL HASTA EL HOSPITAL JAMO II DEL SECTOR NUEVO TUMBES", PROVINCIA DE TUMBES-TUMBES
 CONTRATISTA : CONSORCIO VIAL NUEVO TUMBES
 CONTRATO : Nº 025-2013/GOB.REG. TUMBES-GRI-GR

I.- DEL AUTORIZADO Y PAGADO	DEBE	HABER
1.1.- AUTORIZADO		
1.1.1.- CONTRATO PRINCIPAL	8,097,126.27	
1.1.2.- EXPEDIENTE TECNICO	101,694.92	
1.1.3.- REINTEGROS CONTRACTUAL	177,232.11	
1.1.4.- DEDUCCION POR ADELANTO DIRECTO	-20,752.34	
1.1.5.- ADICIONAL 01	284,826.26	
1.1.6.- DEDUCTIVO ADICIONAL 01	-284,826.26	
1.1.7.- ADICIONAL 02	1,205,894.10	
1.2.- PAGADO		
1.2.1.- CONTRATO PRINCIPAL		7,812,300.24
1.2.1 EXPEDIENTE TECNICO		101,694.92
1.2.2 ADICIONAL 01		284,826.26
1.2.3 ADICIONAL 02		1,205,894.06
1.2.4 REINTEGROS NETOS		0.00
SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA	9,561,195.06	9,404,715.48
	0.00	156,479.58
	9,561,195.06	9,561,195.06

II.- DE LOS ADELANTOS OTORGADOS		
2.1.- CONCEDIDOS		
2.1.1.- ADELANTO DIRECTO EN EFECTIVO SIN I.G.V.	0.00	
2.1.2.- ADELANTO DIRECTO MATERIALES SIN I.G.V.	3,122,815.08	
2.2.- AMORTIZADO		
2.2.1.- ADELANTO DIRECTO EN EFECTIVO SIN I.G.V.		0.00
2.2.2.- ADELANTO DE MATERIALES SIN I.G.V.		3,122,815.08
SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA	3,122,815.08	3,122,815.08
	0.00	0.00
	3,122,815.08	3,122,815.08

III.- DE LOS IMPUESTOS DE LEY I.G.V.		
3.1.- AUTORIZADO		
3.1.1.- I.G.V. DEL CONTRACTUAL	1,457,482.73	
3.1.2.- I.G.V EXPEDIENTE TECNICO	18,305.09	
3.1.3.- I.G.V. DE LOS REINTEGROS CONTRACTUAL	31,901.78	
3.1.4.- DEDUCCION POR ADELANTO DIRECTO	-3,735.42	
3.1.5.- ADICIONAL 01	51,268.73	
3.1.6.- DEDUCTIVO ADICIONAL 01	-51,268.73	
3.1.7.- ADICIONAL 02	217,060.94	
3.2.- PAGADO		
3.2.1.- I.G.V. DEL CONTRACTUAL		1,406,214.04
3.2.2.- I.G.V. DEL EXPEDIENTE TECNICO		18,305.09
3.2.3.- ADICIONAL 01		51,268.73
3.2.4.- ADICIONAL 02		217,060.93
SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA	1,721,015.11	1,692,848.79
	0.00	28,166.32
	1,721,015.11	1,721,015.11

R E S U M E N D E S A L D O S

	EN CARGO DEL CONTRATISTA	A FAVOR DEL CONTRATISTA
I.- DEL AUTORIZADO Y PAGADO	0.00	156,479.58
II.- DE LOS ADELANTOS OTORGADOS	0.00	0.00
III.- DE LOS IMPUESTOS DE LEY I.G.V.	0.00	28,166.32

TOTAL A FAVOR DEL CONTRATISTA S/. 184,645.90

SON: CIENTO OCHENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y CINCO CON 90/100 NUEVOS SOLES

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL
Nº 00000326-2015/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR
 Tumbes, 09 NOV 2015

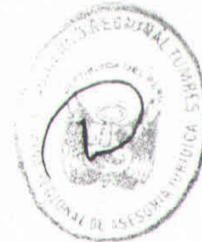
ANEXO Nº 01
CUADRO DE PAGOS EFECTUADOS

OBRA: "CONSTRUCCIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL DESDE LA ZONA DEL PARQUE INDUSTRIAL HASTA EL HOSPITAL JAMO II DEL SECTOR NUEVO TUMBES", PROVINCIA DE TUMBES-TUMBES
 CONTRATISTA : CONSORCIO VIAL NUEVO TUMBES
 CONTRATO Nº : 026-2013/GOB.REG. TUMBES-GRI-GR

FECHA	C/P Nº	CONCEPTO	VALORIZACIONES					MONTA BRUTO VALORIZADO	AMORTIZACIONES		MULTAS Y OTROS	TOTAL	LIQUIDO PAGADO	
			CONTRATO PRINCIPAL	REINT.	IGV. VAL.	IGV EFECT.	IGV. MAT.		EFFECTIVO	MATERIAL		AMOR-RET. DESC.	EFFECTIVO	IGV
26.03.14	367	VAL. 01	-	0.00	14,585.96	0.00	0.00	14,585.96	0.00	0.00	0.00	0.00	81,033.13	14,585.96
31.03.14	445	VAL. 01	2,025,828.11	0.00	350,063.10	0.00	0.00	2,375,891.21	0.00	0.00	0.00	0.00	1,944,794.98	350,063.10
06.08.14	1619	VAL. 02	1,512,309.95	0.00	209,061.73	0.00	54,443.16	1,775,814.84	0.00	302,461.99	0.00	302,461.99	1,161,454.04	263,504.89
06.08.14	1618	VAL. 02	-	0.00	8,710.91	0.00	0.00	8,710.91	0.00	0.00	0.00	0.00	48,393.92	8,710.91
07.08.14	1642	VAL. 03	1,573,531.81	0.00	217,525.03	0.00	56,647.14	1,847,703.99	0.00	314,706.36	0.00	314,706.36	1,208,472.40	274,172.18
07.08.14	1641	VAL. 03	-	0.00	9,063.55	0.00	0.00	9,063.55	0.00	0.00	0.00	0.00	50,353.05	9,063.55
		VAL. 04	340,838.14	0.00	-	0.00	61,350.87	402,189.01	0.00	340,838.14	0.00	340,838.14	0.00	61,350.87
		VAL. 05	603,129.59	0.00	-	0.00	108,563.33	711,692.92	0.00	603,129.59	0.00	603,129.59	0.00	108,563.33
		VAL. 06	144,551.71	0.00	-	0.00	26,019.31	170,571.02	0.00	144,551.71	0.00	144,551.71	0.00	26,019.31
05.06.15	1355	VAL. 07	938,164.98	0.00	47,288.13	0.00	50,660.91	1,036,114.02	0.00	281,449.49	0.00	281,449.49	262,711.86	97,949.04
05.06.15	1357	VAL. 07	-	0.00	47,288.13	0.00	0.00	47,288.13	0.00	0.00	0.00	0.00	262,711.86	47,288.13
05.06.15	1359	VAL. 07	-	0.00	18,904.16	0.00	0.00	18,904.16	0.00	0.00	0.00	0.00	105,023.12	18,904.16
09.06.15	1383	VAL. 07	-	0.00	4,728.36	0.00	0.00	4,728.36	0.00	0.00	0.00	0.00	26,268.64	4,728.36
09.09.15	3319	VAL. 08	673,945.95	0.00	3,807.75	0.00	26,116.50	703,870.20	0.00	145,091.67	0.00	145,091.67	21,154.16	29,924.25
09.09.15	3320	VAL. 08	-	0.00	82,143.61	0.00	0.00	82,143.61	0.00	0.00	0.00	0.00	456,353.39	82,143.61
09.09.15	3321	VAL. 08	-	0.00	9,242.38	0.00	0.00	9,242.38	0.00	0.00	0.00	0.00	51,346.55	9,242.38
30.03.15	339	VAL. 01 ADI 01	284,826.26	0.00	-	0.00	51,268.73	336,094.99	0.00	284,826.26	0.00	284,826.26	0.00	51,268.73
16.03.15	158	VAL. 01 ADI 02	959,000.68	0.00	2,266.79	0.00	115,950.35	1,077,217.82	0.00	644,168.61	0.00	644,168.61	12,593.28	118,217.14
30.03.15	339	VAL. 01 ADI 02	-	0.00	47,288.13	0.00	0.00	47,288.13	0.00	0.00	0.00	0.00	262,711.86	47,288.13
30.03.15	341	VAL. 01 ADI 02	-	0.00	7,114.85	0.00	0.00	7,114.85	0.00	0.00	0.00	0.00	39,526.92	7,114.85
26.06.15	1759	VAL. 02 ADI 02	205,304.23	0.00	24,833.64	0.00	11,086.43	241,224.30	0.00	61,591.27	0.00	61,591.27	137,964.65	35,920.07
26.06.15	1760	VAL. 02 ADI 02	-	0.00	1,034.70	0.00	0.00	1,034.70	0.00	0.00	0.00	0.00	5,748.31	1,034.70
09.09.15	3311	VAL. 03 ADI 02	41,589.15	0.00	299.44	0.00	0.00	41,888.59	0.00	0.00	0.00	0.00	1,663.57	299.44
09.09.15	3312	VAL. 03 ADI 02	-	0.00	5,988.81	0.00	0.00	5,988.81	0.00	0.00	0.00	0.00	33,271.19	5,988.81
09.09.15	3313	VAL. 03 ADI 02	-	0.00	1,197.79	0.00	0.00	1,197.79	0.00	0.00	0.00	0.00	6,654.40	1,197.79
18.09.14	3016	EXPEDI TEC	101,694.92	0.00	1,830.51	0.00	0.00	103,525.43	0.00	0.00	0.00	0.00	10,169.49	1,830.51
18.09.14	3017	EXPEDI TEC	-	0.00	16,474.58	0.00	0.00	16,474.58	0.00	0.00	0.00	0.00	91,525.42	16,474.58
TOTAL			9,404,715.48	0.00	1,130,742.03	0.00	562,106.72	11,097,564.23	0.00	3,122,815.09	0.00	3,122,815.09	6,281,900.39	1,692,848.79

C. PRINCIPAL 9,404,715.48
 REINTEGRO
 I.G.V. 1,692,848.79
 MONTO PARCIAL 11,097,564.27
 AUTORIZ. Y PAGADO 156,479.58
 I.G.V. 28,166.32
 COSTO TOTAL OBRA 11,282,210.17

EFFECTIVO 6,281,900.39
 AMORTIZAC. Y DSCTOS 3,122,815.09
 I.G.V. 1,692,848.79
 MONTO PARCIAL 11,097,564.27
 AUTORIZ. Y PAGADO 156,479.58
 I.G.V. 28,166.32
 COSTO TOTAL OBRA 11,282,210.17



Copia fiel del Original